



Anexo 8. Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual “Protección de Datos Personales”

**Vertiente 4: Portabilidad**

**Variable y formato 4.1 Portabilidad de datos personales**

<b>Ejercicio (año) del que se presenta la información</b>		2022
<b>Fecha de publicación de la información</b>		01/09/2022
<b>Fecha de la última actualización</b>		01/09/2022
<b>No.</b>	<b>Criterio</b>	<b>Medio de verificación</b>
1.	Indique si el sujeto obligado realiza tratamientos de datos personales por medios automatizados o electrónicos (Sí / No)  En caso de no realizar tratamientos de datos personales por medios automatizados o electrónicos, se deberá incluir la siguiente leyenda:  “El/la (nombre del sujeto obligado) no realiza tratamiento de datos personales por medios automatizados o electrónicos.”  En caso de no hacerlo deberá omitir publicar información en los siguientes criterios de la presente variable	
2.	Señale si emplea un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, es decir, que éstos últimos pueden identificar, reconocer, extraer, explorar o realizar cualquier otra operación con datos personales específicos (Sí / No)	
3.	Indique si el formato utilizado permite la reutilización y/o aprovechamiento de los datos personales (Sí / No)	
4.	Documento que contenga el hipervínculo al / a los aviso(s) de privacidad integral(es) por cada tratamiento de datos	





**Anexo 8. Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual “Protección de Datos Personales”**

	<p>personales en los cuales sea posible solicitar la portabilidad de estos, donde se establezcan los tipos o categorías de datos personales que técnicamente sean portables; el o los tipos de formatos estructurados y comúnmente utilizados disponibles para obtener o transmitir sus datos personales, y los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que el titular pueda solicitar la portabilidad de sus datos personales. Dicho documento deberá contener la siguiente información<sup>1</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Denominación del tratamiento de datos personales que permite la portabilidad</li> <li>b) Tipo de medio por el cual se difunde el aviso de privacidad (Físico / Electrónico / Físico y Electrónico / Óptico / Sonoro / Visual / Otra tecnología)</li> <li>c) Lugar físico en el cual el titular podrá revisar el aviso de privacidad</li> <li>d) Hipervínculo al aviso de privacidad publicado en el portal de internet del responsable</li> </ul>	
<p><b>5.</b></p>	<p>Señale si en caso de que el titular no acompañe a su solicitud el medio de almacenamiento para la elaboración de la copia correspondiente de sus datos personales, el sujeto obligado facilita dicho medio de almacenamiento (Sí / No)</p>	
<p><b>6.</b></p>	<p>Hipervínculo al documento mediante el cual establece las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la transmisión de los datos personales como son, de manera enunciativa mas no limitativa, mecanismos</p>	

<sup>1</sup> Ver Anexo-Guía 6. Avisos de privacidad portabilidad.





Anexo 8. Formatos obligatorios para la publicación de medios de verificación documentales dentro del apartado virtual “Protección de Datos Personales”

de autenticación de usuarios, conexiones seguras, o bien, utilizar medios electrónicos de transmisión cifrados.

**En caso de tratarse del documento de seguridad, deberá incluir la versión pública del mismo. Por ningún motivo debe incluirse en este apartado el documento de seguridad íntegro con el que cuenta el responsable. El documento de seguridad deberá publicarse protegiendo el plan de trabajo, el análisis de riesgo y el análisis de brecha respectivos; lo que implica que en caso de que se dejen visibles, sin excepción, será considerado como incumplimiento al presente criterio**

